

COMUNICADO DEL GRUPO DE TRABAJO DE ACCIÓN SOCIAL.

En el día de la fecha se ha celebrado por videoconferencia la reunión del Grupo de Trabajo de Acción Social, a la que han asistido los sindicatos Acaip-UGT, CIG, CSIF y CCOO, junto con los representantes de la Administración, encabezada por la Subdirectora General Adjunta de RRHH.

Durante la reunión se han expuesto los datos de la misma, para acabar con la no Aprobación de la misma por parte de Acaip- UGT, al igual que la del resto de Sindicatos.

Los datos expuestos son los siguientes:

Plan Acción social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias:

- Ha habido un total de 10.749 peticiones de ayuda de acción social; de las cuales se han aceptado 9.742, quedando un total de 1.007 excluidos. Ante tal proporción de excluidos, desde Acaip-UGT hemos manifestado nuestro total desacuerdo en la gestión de la tramitación de las peticiones de ayuda de acción social, pues es evidente que una tasa de casi el 10% de excluidos es inasumible para el personal penitenciario. Por ello, instamos a la Secretaria General que de manera inmediata, proceda a mejorar el sistema de peticiones, sobre todo al momento de firmar la petición, para que no tengamos que soportar una tasa de exclusión tan elevada de peticiones.
- Dentro de las ayudas por hijo, se ha incrementado la ayuda en un total de 46 € por peticionario; algo que queda supeditado a la aprobación por parte de la intervención.
- Respecto a las ayudas por jubilación, se han subsanado las peticiones que no se habían recibido por fallo del sistema Geiser; aceptándose 134 más de las

iniciales, las cuales se encontraban en el correo electrónico y no se tenía constancia de ellas.

- De los 1007 excluidos, la mayoría lo han sido por no adjuntar el anexo 2.
- A modo de resumen, se contaba con un presupuesto de 1.964.150€ totales para la acción social, de los que se han asignado 1.954.224,60€, dejando un remanente de 4.810,20€ sin adjudicar.
- Desde Acaip- UGT hemos presentado nuestra más enérgica queja por dejar sin cubrir dentro de la acción social la enfermedad de celiaquía de los hijos de los trabajadores penitenciarios, pues entre MUFACE y la SGIP no parecen entenderse sobre quien ha de dar tal ayuda, recayendo el tener que soportar el no recibirla el trabajador, lo que nos parece totalmente fuera de lugar.

Plan Acción Social de la Entidad Estatal:

- Se ha arrojado un total de 21 excluidos del total de peticionarios, la mayoría por no estar acreditados correctamente.
- Se disponía de un total de 52.577€ para repartir en concepto de Acción social; dejando de esa cantidad tan solo 600 € en concepto de remanente, y en espera de que se tramiten dos ayudas por jubilación.

Desde la SGIP se nos indica que se espera, si la intervención da el visto bueno, **que el pago de la acción social se realice en la nómina de septiembre.** La Entidad espera realizarla en agosto, o en septiembre.

En Madrid a 16 de julio 2021